



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Perú declara 'estados de emergencia' en beneficio de las empresas



Servindi, 15 de mayo de 2019.- **Juan José Quispe**, abogado del Instituto de Defensa Legal (IDL) explicó que el uso sistemático de los 'estados de emergencia' en zonas de conflictividad entre las comunidades indígenas y las empresas extractivas extinguen derechos constitucionales.

“Si hay una situación de conflictividad social donde las comunidades piden al Estado o se enfrentan a la empresa privada, lo que hace el Estado es lo siguiente: declara en estado de emergencia”

El objetivo de esta figura sería básicamente para **restringir a las comunidades varios derechos constitucionales**; uno de ellos es **el derecho a reunirse pacíficamente**, la **inviolabilidad del domicilio**, y que **no prosperen acciones judiciales como el habeas corpus**.

El defensor de las comunidades aseguró que **se trata de una estrategia que usa el estado “para beneficiar a las empresas extranjeras en desmedro de los nacionales”**.

Esto convierte a la seguridad pública en una guardia privada que vela por los intereses de las empresas trasnacionales violando su deber constitucional que es resguardar el orden público y los derechos humanos.

El Estado definitivamente ampara a las empresas extractivas y deja de lado a las comunidades

Asimismo, Quispe advirtió que **la intervención de las Fuerzas Armadas mediante los ‘estados de emergencia’ convierte en un grupo hostil a las personas que están ejerciendo un derecho a la defensa**.



También denunció que frente a los temas netamente políticos se está buscando una sanción penal. El Estado definitivamente ampara a las empresas extractivas y deja de lado a las comunidades.

Sobre los convenios entre la Policía Nacional del Perú y las empresas extranjeras el abogado dijo que son inconstitucionales, se contraponen a los principios y normas de la policía y el manual de derechos humanos.

La entidad policial cuenta con 138 convenios conocidos, suscritos entre 1995 y el 2017 los cuales fueron revelados solamente vía recurso de Habeas Data, ya que son de carácter restringido.

A la fecha, IDL ha presentado una demanda de inconstitucionalidad para frenar dichos acuerdos que desnaturaliza la función de la fuerza pública.

Tags relacionados: [idl](#) [1]

[nacionalizacion](#) [2]

[Estados de Emergencia](#) [3]

[Fuerabamba](#) [4]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-entrevista-videos/15/05/2019/en-el-peru-se-declaran-estados-de-emergencia-para-beneficiar>

Links

[1] <https://www.servindi.org/etiqueta/idl>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/nacionalizacion>

[3] <https://www.servindi.org/tags/estados-de-emergencia>

[4] <https://www.servindi.org/tags/fuerabamba>